

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 16 DE FEBRERO DE 2.012**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas del día 16 de febrero de 2012, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 19 de enero de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 800,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Escultor Romero Ortega, nº 10.

e.- Referencia catastral: 3800056UH5630S0001MX

f. Nombre o razón social del promotor: MIGUEL COSANO JURADO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico, bien de dominio público y uso público de titularidad municipal.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparación del camino. 1ª Fase.. vía pública.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 117.989,51 euros.

- d.- Situación de la obra: Camino de la Virgen de Veredas.
 - e.- Referencia catastral: 14062A009090040000DO
 - f. Nombre o razón social del promotor: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA - TRAGSA .
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Rafael Fresco Moreno, ingeniero agrónomo.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma de la cubierta. Residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 16.500,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: calle Gracia, nº 15.
 - e.- Referencia catastral: 3798054UH553N0001MQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: PABLO SANTOFIMIA FERNANDEZ.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Alberto Murillo Moreno, arquitecto técnico.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Se acuerda ratificar el siguiente Decreto, de fecha 24 de enero de 2012.

Vista la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA nº 150, de 2 de agosto de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y su convocatoria para el año 2012 (Resolución de 9 de enero de 2012, de la Dirección General de Consumo, BOJA núm. 13, de 20 de mayo de 2012).

Visto que la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE, pretende asumir el siguiente compromiso:

Cumplimentar y presentar solicitud de subvención a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía para desarrollar el programa de actividades en este municipio, con la documentación necesaria y en el plazo regulado.

Dotar de los medios humanos y materiales divulgativos precisos para su ejecución.

Desarrollar el programa de consumo para la formación e información de las personas consumidoras y usuarias del Municipio.

A tenor de las facultades conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la Colaboración entre esta Entidad y la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE, cuyo objeto sea el desarrollo de las actividades subvencionables de la Orden arriba indicada.

Segundo.- Asumir el compromiso de aportar la cantidad de **0,00 €** para la ejecución del acuerdo de colaboración referido en el punto primero, una vez concedida la ayuda solicitada por la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE.

Tercero.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la correspondiente tramitación.

Cuarto: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero